



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS industrial y de servicios No. 100

BASE DE CONCERTACIÓN

BASE DE CONCERTACIÓN PARA ESTABLECER CONVENIO DE COLABORACION Y APOYO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA, DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL, POR MEDIO DE SU COORDINACIÓN DE ENLACE OPERATIVO EN EL ESTADO DE NAYARIT, A TRAVES DEL CENTRO DE ESTUDIOS, REPRESENTADO POR LA C. MTRA. ALMA JUDITH ESTRADA GARCIA, DIRECTORA DEL PLANTEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS industrial y de servicios No 100, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "CETIS 100" Y POR LA OTRA EL "HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO" REPRESENTADO POR EL "LIC. MANUEL NARVAEZ ROBLES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO", PARA ESTABLECER LAS BASES OPERATIVAS AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

DECLARA "CETis 100":

QUE FORMA PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA, QUE LA MISMA ES DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1976 Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 38 DE LA MISMA LEY, TIENE A SU CARGO LA FUNCION EDUCATIVA.

QUE CUENTA CON UNA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL, COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO SEGUNDO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA Y QUE TIENE ENTRE SUS FUNCIONES LA DE PROMOVER Y FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL.

QUE ESTA DE ACUERDO EN CELEBRAR LA PRESENTE BASE DE CONCERTACIÓN CON EL FIN DE APOYAR AL ALUMNO PARA SU SUPERACION Y EXPERIENCIA, MEDIANTE LA **PRESTACIÓN DE PRACTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL**, AFÍN A LAS ESPECIALIDADES QUE OFRECE EL PLANTEL: INFORMATICA, ADMINISTRACION, CONTABILIDAD, CONSTRUCCION, MAQUINAS DE COMBUSTION INTERNA Y ANALISIS Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS.

QUE LA C. MTRA. ALMA JUDITH ESTRADA GARCIA, ES DIRECTORA COMO LO DEMUESTRA MEDIANTE EL OFICIO No. 3643/2002, DE DESIGNACIÓN DE FECHA 01

DE OCTUBRE DEL 2002 Y TIENE LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LA PRESENTE BASE DE CONCERTACION, PREVIO ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL.



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS industrial y de servicios No. 100

DECLARA EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

QUE ES UNA INSTITUCION PUBLICA, CONSTITUIDA LEGALMENTE CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES **HCE990817LQ1**, DEDICADA A.

QUE EL **LIC. MANUEL NARVAEZ ROBLES** COMO **PRESIDENTE**, TIENE LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LA PRESENTE BASE DE CONCERTACION SEÑALANDO COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE, EN LA **AV. MEXICO No. 38 NORTE, COL. CENTRO, CON TELEFONO 2-15-25-00 EXT. 202 DE ESTA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT.**

QUE ESTA DE ACUERDO EN CELEBRAR LA PRESENTE BASE DE CONCERTACIÓN CON EL FIN DE APOYAR AL ALUMNADO PARA SU SUPERACION, MEDIANTE LA ACEPTACION DE ESTOS, PARA LA PRESTACION DE PRACTICAS PROFESIONALES, BRINDANDOLES LAS FACILIDADES NECESARIAS.

CLAUSULAS

POR "CETIS 100"

UNICA. GESTIONARA ANTE EL **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO** PARA QUE LOS ALUMNOS EFECTÚEN LA PRESTACIÓN DE PRACTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL EN ESTA, SI EL REGLAMENTO LO PERMITE.

POR EL "HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO".

PRIMERA. PREVIA RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE "CETIS 100" Y CALENDARIZACION, AUTORIZARA VISITAS DE ALUMNOS Y DOCENTES, CON OBJETIVOS ACADÉMICOS.

SEGUNDA" OTORGARA FACILIDADES A LOS PRESTADORES DE PRACTICAS PROFESIONALES PARA QUE DESARROLLEN SU LABOR DENTRO DE UN AMBIENTE DE TRABAJO ADECUADO Y SEGURO, BRINDANDO LA ASESORIA NECESARIA PARA OBTENER LOS MEJORES LOGROS EN ELLAS, ACORDES A LOS ESTUDIOS DE TÉCNICO QUE REALIZAN.



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS industrial y de servicios No. 100

DE AMBAS PARTES:

PRIMERA. LOS FIRMANTES O LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE COMPROMETEN A PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS REUNIONES O ACTIVIDADES QUE SE INDIQUEN, POR EL BIEN DE LA EDUCACIÓN Y DEL SECTOR PRODUCTIVO.

SEGUNDA. LAS PARTES SE OBLIGAN A MANTENER LA PRESENTE BASE DE CONCERTACIÓN CON UNA VIGENCIA INDEFINIDA, A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y/O AL TERMINO DE LA MISMA UNILATERALMENTE POR CUALESQUIERA DE LAS PARTES, GIRANDO AVISO POR ESCRITO CON CINCO DIAS DE ANTICIPACIÓN, SIN PERJUICIO DE CONCLUIR LOS PROGRAMAS QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO DE EJECUCIÓN.

TERCERA. LAS PARTES SE OBLIGAN A MANTENER LA PRESENTE BASE DE CONCERTACIÓN ACTUALIZADA, PROPORCIONANDO TODA CLASE DE INFORMACIÓN Y LOS APOYOS NECESARIOS, ASI COMO MODIFICAR O ADICIONAR SU CONTENIDO, EN EL MOMENTO EN QUE LAS CIRCUNSTANCIAS LO EXIJAN.

CUARTA. HABIENDO LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO DE BASE DE CONCERTACIÓN Y ESTANDO DE ACUERDO CON EL CONTENIDO, SIN QUE EXISTA ERROR, DOLO O MALA FE EN EL CONTEXTO, LO FIRMAN LAS PARTES INTEGRANTES DEL MISMO, EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, A LOS VENTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

POR "EL PLANTEL"

MTRA. ALMA JUDITH ESTRADA
GARCÍA.

DIRECTORA



SEP
CENTRO DE ESTUDIOS
TECNOLÓGICOS
Industrial y de Servicios
No. 100
CLAVE: 18DCT0100F

TESTIGO DE HONOR

LIC. MARÍA ROSARIO INDA ROSAS

JEFA DEL DEPTO. DE VINCULACION CON EL S. P. T.M.

POR EL "HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO"

LIC. MANUEL NARVAEZ ROBLES

PRESIDENTE

